



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCION SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

Estimado usuario

Si desea presentar un trámite de empresa llámese (inscripción o renovación de empresa de seguridad privada o también inscripción o renovación de agentes) durante los días comprendidos entre primero y catorce de diciembre podrá presentar su solicitud escrita; solicitando cita al correo citas dssp@msp.go.cr o al teléfono 26004515.

En el caso de empresas debe presentar su solicitud por escrito según lo estipulado en el artículo 13 de la ley 8395 y en el caso de los agentes deberá aportar los requisitos estipulados en el artículo 14 de la misma ley. Estos requisitos se encuentran en la página web del Ministerio de Seguridad Pública para observarlos debe hacerlo accediendo a la pestaña Direcciones al lado izquierdo aparece un listado de direcciones da click en Seguridad Privada en ese apartado, hay una lista que indica requisitos de empresa y agente por modalidad de servicio. Da click en cada uno y le aparecerán los requisitos por modalidad de servicio para empresas y agentes. https://www.seguridadpublica.go.cr/direccion/seguridad_privada/

Además hay una solicitud de agentes que tienen que bajar y debe ser llenada con la información y datos personales del agente.

Cada agente debe llenar la respectiva solicitud y acompañarla de los requisitos según la modalidad de servicio. La solicitud de agentes debe ir acompañada con un listado en Excel conteniendo el nombre completo del agente, nombre del padre y nombre de la madre,(se encuentra en la misma pestaña requisitos; esta información la deben presentar en llave maya o enviar por correo previa presentación de los documentos, deben venir ordenados alfabéticamente). Los trámites de agentes deben ser presentados por el representante legal de la empresa o un tramitador con el poder debidamente autenticado o protocolizado por un abogado. La documentación aportada debe venir autenticada por un abogado, en el caso de las fotocopias de las cédulas de identidad y cursos básicos.

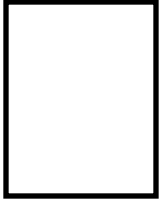
La solicitud de inscripción o renovación de empresa debe venir acompañada con una solicitud por escrito que indique nombre completo del representante legal con sus calidades completas (dirección, estado civil, correo electrónico, etc.) y número de cédula; nombre de la empresa número de cédula jurídica, correo electrónico de la empresa, teléfono, dirección de la misma y la modalidad que desea. Esta debe venir acompañada con los requisitos que se estipulan en el artículo 13 de la ley 8395(mismos que puede consultar en la página de internet). La documentación aportada debe venir autenticada por un abogado, en el caso de las fotocopias de las cédulas de identidad y cursos básicos.

En el caso de empresas en inscripción o renovación se adjunta una presentación para guía.



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS**

SOLICITUD DE AGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA



Nombre: _____ Cédula N° _____ Edad: _____

Estado civil: _____ Nacionalidad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Dirección de su domicilio exacto: _____

Tel. de habitación: _____ Tel. celular: _____ Tel. familiar _____

Educación	Primaria	Secundaria	Universitaria
Recibida	Completa <input type="checkbox"/>	Completa <input type="checkbox"/>	Completa <input type="checkbox"/>
	Incompleta <input type="checkbox"/>	Incompleta <input type="checkbox"/>	Incompleta <input type="checkbox"/>
Modalidad de Servicio	Seguridad Física <input type="checkbox"/>	Seg. Electrónica <input type="checkbox"/>	Custodia Y transporte Valores <input type="checkbox"/>
	Seguridad. Canina <input type="checkbox"/>	Invest. Privada <input type="checkbox"/>	Seguridad en Eventos Masivos <input type="checkbox"/>
	Seguridad Patrimonial <input type="checkbox"/>		

Firma del agente: _____ Fecha: _____

USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION

NUMERO DE TRÁMITE: _____ FECHA DE REVISION: _____

Tipo de tramite:	Inscripción	Renovación	Otro
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS	SI	NO
Solicitud y declaración jurada completa		
Fotos 2		
Estar al día CCSS/INS/Hacienda/etc.		
Cedula de identidad		
Huellas dactilares		
Hoja delincuencia (vigencia 3 meses)		
Boleta de verificación archivo policial		
Póliza de responsabilidad civil y riesgos		
Certificado de Examen Psicológico		
Curso Básico/acreditación de la Escuela nacional de Policia.		
Título o certificación de estudios primarios aprobados		

Recibido por funcionario

Fecha

SE LE PREVIENE, QUE LA RECEPCIÓN DE ESTOS TRÁMITES NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO NI LA APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY, YA QUE QUEDARAN SUPEDITADOS A VERIFICACIÓN POSTERIOR. LO ANTERIOR CON BASE A LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 SIGUIENTES Y CONCORDANTES DE LA LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS, LEY 8395